



**Gobierno
de La Rioja**

Educación
Cultura y Deporte

Educación

Comisión de valoración de
méritos para el concurso
de traslados de Primaria.
Curso 2008/2009.

OBSERVACIONES

NOTA 1.- La figura del Tutor/a o coordinador/a del prácticum de alumnos sólo se contempla a efectos de sexenios, no para concurso de traslados.

NOTA 2.- No se valora algún curso de los presentados por estar convocados por Entidades no homologadas por el MEC o no presentar diligencia de homologación.

NOTA 3.- No presenta título de acceso al cuerpo.

NOTA 4.-

NOTA 5.- No consta certificación con número de ejemplares, lugar de distribución y venta, o asociación científica o didáctica a la que pertenece la revista. (VER documentos justificativos exigidos en baremo).

NOTA 6.- El artículo no puede ser catalogado con carácter científico ni didáctico.

NOTA 7.- No se ha valorado alguna certificación de las presentadas porque la certificación no está redactada en castellano o no está traducida por un traductor jurado. (Artículo 36.3 de la ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

NOTA 8.- No se ha valorado alguna certificación de las presentadas porque la certificación aparece **SIN HORAS** o no está suficientemente clara.

NOTA 9.- Los Títulos propios de las diferentes Universidades se contemplan como formación.

NOTA 10.- No consta la compulsión en alguno de los títulos o en la documentación presentada (base vigésima primera, apartado cuatro de la Resolución 3 de diciembre de 2008).